

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña CARMEN GOMEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1.461/1987 y el 487/1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.237-E (81609).

Por don JOAQUIN CASAS MARTI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1.464/1987 y el 488/1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.238-E (81610).

Por don RAFAEL CASTERA MASIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1.467/1987 y el 489/1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.239-E (81611).

Por don JUAN GONZALEZ PALAU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1.470/1987 y el 490/1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.240-E (81612).

Por don FRANCISCO AREVALO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en

relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1.473/1987 y el 491/1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.241-E (81613).

Por don PEDRO RUESCAS CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1.476/1987 y el 492/1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.242-E (81614).

Por don VICENTE VILLANUEVA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1.479/1987 y el 493/1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.243-E (81615).

Por don MANUEL BALLESTER LUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1.482/1987 y el 494/1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.244-E (81616).

Por don ANGEL MATEO LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1.485/1987 y el 495/1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.245-E (81617).

Por don JOSE VILLAR FOIX se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1.488/1987 y el 496/1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.246-E (81618).

Por don FRANCISCO VALERO MONZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1491/87 y el 497 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.247-E (81619).

Por don MANUEL SAENZ CAMPILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1494/87 y el 498 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.249-E (81621).

Por don JOSE PASTOR BLANES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1497/87 y el 499 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.250-E (81622).

Por don JUAN NAVARRO SORIANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1500/87 y el 500 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.251-E (81623).

Por don LUIS CASARRUBIO TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1503/87 y el 501 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.252-E (81624).

Por don FRANCISCO PELEGRI CASTELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresa-

mente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1506/87 y el 502 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.253-E (81625).

Por don FRANCISCO LOPEZ VIVES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1509/87 y el 503 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.254-E (81626).

Por don JOSE GONZALEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1541/87 y el 514 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.255-E (81627).

Por don VALENTIN SANCHEZ SANTOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1556/87 y el 519 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.256-E (81629).

Por don JOSE RUIZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1562/87 y el 521 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.257-E (81628).

Por don JOAQUIN SANTANDREU JUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 19 de junio, impugnando expresamente el nuevo régimen de incompatibilidades, concurrencias y limitaciones que en la referida disposición de carácter general se dispone en relación a las pensiones concedidas al amparo del título II de la Ley 37/1984, de 22 de octubre; pleito al que han correspondido el número general 1568/87 y el 523 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.-17.257-E (81630).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 7 de diciembre de 1987.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.-El Secretario, José Luis Viada.

## AUDIENCIA NACIONAL

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.904.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.538-E (82840).

29.908.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.543-E (82845).

29.909.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.540-E (82842).

29.910.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.541-E (82843).

29.912.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-10-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.542-E (82844).

29.914.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.539-E (82841).

29.916.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.530-E (82832).

29.920.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.531-E (82833).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.062.-AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN (TERUEL) contra resolución

del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto General sobre Sociedades.-17.545-E (82847).

200.066.-AYUNTAMIENTO DE BRONCHALES (TERUEL) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto General sobre Sociedades.-17.546-E (82848).

200.068.-AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS (TERUEL) contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto General sobre Sociedades.-17.547-E (82849).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre 1987.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.251.-Don MIGUEL DE LA CRUZ HERNANDO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21 de septiembre de 1987 sobre bases provisionales de concentración parcelaria de la zona de la Vega de Serrezuela (Segovia).-17.892-E (83718).

47.252.-EDIFICACIONES CASTELLO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 2 de octubre de 1987 sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.-17.893-E (83719).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1987.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### Edicto

Por el Presente se hace saber: Que en los autos números 1.743 al 1.747/1987, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Pablo Casas Barroso y otros, contra «Prodiecu, Sociedad Anónima», sobre despido (resolución de contrato), para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de febrero, a las diez horas de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, 2.º, a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderá por la falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Prodiecu, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 14 de enero de 1988.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado.-1.062-E (4210).

## GRANADA

## Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo número 3 con los números 2.772 y 2.773/1986, ejecución 73/1987, a instancia de don Horacio López Ruz y don Justo Santos Ramírez, contra «Musical Callejas, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 1 de marzo de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de abril de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico, o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes que se subastan

	Pesetas		Pesetas
Un equipo Hifi marca «Metz», modelo Mecasound-4851, con sus dos columnas de música	52.000	Dos amplificadores marca «Vortex», modelo XA-30	60.000
Un equipo Hifi marca «Unitra», por módulos, modelos AT-9100, AT-9109 y GS-431	80.000	Dos amplificadores marca «Vortex», modelo XA-45	70.000
Un plato marca «Tensat», modelo TD-880-B	20.000	Un tocadiscos marca «Unitra», modelo GWS-106	15.000
Mezclador marca «BVL», modelo MQ-7200	25.000	Un sintonizador marca «Vieta», modelo S-7033	18.000
Mezclador marca «BVL», modelo MQ-2400	20.000	Un comparador marca «Ecler», modelo DC-12122024	25.000
Una etapa de potencia marca «Ela», modelo PT-52	60.000	Un sintonizador marca «Technics», modelo STZ-200-L	20.000
Un plato marca «Yamaha», modelo P-200	20.000	Un equipo Hifi marca «Sanyo», modelos JT-250-L, JA-250-L, RA-250 y TP-250, de sus distintos componentes	130.000
Un equalizador marca «Team», modelo 6041-E	35.000	Un plato marca «Sharp», modelo RP-255	18.000
		Un plato marca «Akai», modelo APB-1022	15.000
		Dos columnas marca «Vortex», modelo SL-1	15.000
		Dos columnas marca «Hammond», modelo CBR-902	20.000
		Dos columnas marca «Jansen», modelo 108081	18.000
		Dos columnas marca «Wharfedale», modelo Laser 100	40.000
		Cuatro columnas marca «Fonum», tres vías	20.000
		Trece columnas de distintas marcas, de tres vías	65.000
		Un equalizador marca «Vieta», modelo E-8077	40.000
		Un amplificador marca «Vieta», modelo A-8030	30.000
		Dos platos giratorios marca «Unitra»	30.000
		Dos amplificadores marca «Vortex»	40.000
		Un amplificador marca «Unitra», modelo VS-430	25.000
		Tres pletinas marca «Elbe», modelo 255-M	60.000
		Dos sintonizadores marca «Unitra», modelo AS-631	40.000
		Dos amplificadores marca «Unitra», modelo WS-430	45.000
		Cinco órganos marca «Yamaha», modelo Portasound PC-100	250.000
		Un cassette marca «Unitra», modelo MDS-430	12.000
		Un amplificador marca «Unitra», modelo WS-330	20.000
		Una pletina marca «Tensai», modelo TFL-817	30.000
		Un sintonizador marca «Benytone», modelo T-23	40.000
		Un amplificador marca «Benytone», modelo A-33	40.000
		Una pletina marca «Benytone», modelo D-23	30.000
		Dieciséis pies de micrófono	48.000
		Doce columnas marca «Rym», modelo MD-4700	72.000
		Un plato marca «Yamaha», modelo P-300	25.000
		Un sintonizador marca «Vieta», modelo S-2033	30.000
		Un cassette marca «Vieta», modelo RC-2100	20.000
		Un plato marca «Nikko», modelo NP-550	30.000
		Un amplificador marca «Unitra», modelo WS-330	30.000
		Un plato marca «Pionner», modelo PL-130	25.000
		Un amplificador marca «Vortex», modelo XA-45	30.000
		Un cassette marca «Unitra», modelo MDS-430	15.000
		Dos amplificadores marca «Unitra», modelo WS-430	45.000
		Dos cajas acústicas marca «Jensen», modelo J-1355	30.000
		Cuatrocientos setenta y un parches para batería de distintas marcas y tamaños	235.000
		Un plato marca «Thorens», modelo TD-115-MK-11	30.000
		Un plato marca «Thorens», modelo TD-160-MK-11	35.000
		Un micrófono marca «AKG», modelo 310	20.000
		Un micrófono marca «Shure», modelo PEA-7-L	12.000
		Un micrófono marca «Musisone»	12.000
		Un micrófono marca «Shure», modelo Unydine	15.000
		Un micrófono marca «Shure»	20.000
		Dos altavoces «RCF», modelo L-15-P/200, de 300 W	20.000
		Un altavoz de 15 pulgadas marca «Electrovoice»	40.000
		Un programador de luces marca «Elan», modelo RI-100	40.000
		Un equalizador marca «Vieta», modelo E-8077	30.000
		Un plato marca «Sharp», modelo RP-255	25.000
		Un equipo Hifi marca «Tensai», modelos TP1-3300, TB-3300 y TA-3300	100.000
		Un televisor en color marca «Metz», modelo Santos-FST	170.000
		Un plato marca «Betton», modelo EF-230	12.000
		Una caja registradora marca «Casio», modelo E-63-ER	75.000
		Una batería marca «Kingstar», de cinco piezas	80.000
		Una batería marca «Premier», de cinco piezas	90.000
		Diecinueve tambores de distintos tamaños	95.000
		Dos kongas	30.000
		Ciento treinta flautas marca «Hohner»	65.000
		Ciento trece castañuelas de distintas marcas, distintas calidades y distintos precios	175.000
		Trescientas veinticuatro cintas vírgenes marca «Basf», modelo LH-EI, de noventa minutos de duración	62.000
		Trescientas setenta y cuatro cintas vírgenes marca «Basf», modelo LH-EI, de sesenta minutos de duración	60.000
		Ciento noventa y seis cintas vírgenes marca «Basf», modelo CR-II, de noventa minutos de duración	62.000
		Ciento noventa y seis cintas vírgenes marca «Basf», modelo CR-II, de sesenta minutos de duración	40.000
		Trescientas sesenta cintas vírgenes marca «JVC», modelo FI, de sesenta y noventa minutos de duración	62.000
		Cinco y siete cintas vírgenes marca «Tudor», modelo C-60	7.000
		Treinta y cuatro cintas vírgenes marca «Memorex», modelo DB, de noventa minutos de duración	
		Ciento una cintas vírgenes marca «Memorex», modelo DB-60	12.500
		Doscientas tres cintas vírgenes marca «Memorex», modelo DBS-90	60.000
		Ciento cincuenta y nueve cintas vírgenes marca «Memorex», modelo DB-60	22.000
		Noventa y cinco cintas vírgenes marca «Memorex», modelo CRX-II-60	15.000

	Pesetas
Ochenta y siete cintas vírgenes marca «Memorex», modelo CRX-II-90 .....	17.000
Diez guitarras españolas de distintas marcas y precios .....	66.000
Cuatro laúdes de distintas marcas y precios .....	24.000
Dos mil quinientas cintas grabadas de distintos precios, de distintas casas discográficas y autores ...	1.250.000
Cinco mil quinientos discos grabados de distintos precios, de distintas casas discográficas y autores .....	2.750.000
<b>Total valoración pericial ..</b>	<b>7.918.500</b>

Los expresados bienes están depositados en calle Joaquín Costa, número 3, a cargo de don Miguel Ángel Vilches Pérez, que vive en calle Luis Braille, número 5, primero A, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 31 de diciembre de 1987.—El Secretario, Diego Ortega Leyva.—531-A (2818).

## VALENCIA

### Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 19.681/1985, ejecución número 448/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de José E. Reig Terol y otros, contra la Empresa «Juan Belda Reig», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Sótano, local que comprende toda la planta de sótano y el patio descubierto del edificio con acceso por su parte posterior, sin distribución determinada, mide el sótano 216 metros 53 decímetros, y el patio descubierto 57 metros 45 decímetros cuadrados. Tasado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Bajo derecho, local comercial que comprende la mitad derecha, mirando a la fachada, de la planta baja del edificio, con acceso por puerta propia a la avenida y posibilidad de abrir una accesoria al zaguán general, está sin distribución determinada, mide 102 metros 90 decímetros cuadrados. Tasado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

3. Solar, en Onteniente, calle en proyecto, perpendicular a la de San Ignacio, sin número, mide 10 metros 166 decímetros de frontera por 28 metros 5 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 285 metros 15 decímetros cuadrados. Tasado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Total 14.500.000 pesetas.

El 1 y 2 son departamentos integrantes del edificio sito en Onteniente, avenida del Conde Torrefiel, número 40.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente no acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 27 de febrero, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 1 de marzo, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 8 de marzo, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Onteniente, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 13 de enero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Moliner Tamborero.—528-A (2815).

## VIZCAYA

### Edictos

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 3.682/1979 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Aumabisa», con domicilio en Las Arenas, calle Tomás Olabari, número 5, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Gabarra «Mercedes». Inscrita en el tomo general 1.826, libro 83 de la Sección de Buques del Registro Mercantil de Vizcaya al folio 107, hoja número 2.158, anotación letra C.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las diez horas del próximo día 2 de marzo de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de la Magistratura, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas

por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación, y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1988.—El Magistrado de Trabajo, José V. Lope Sáenz de Tejada.—529-A (2816).

★

Don José V. Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 13.661/1979, seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como Organismo Gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Gana Hoyos, Emilio M.», con domicilio en Guecho, calle Villa de Plencia, número 8, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierta de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha, sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa y que son los siguientes:

Urbana.—Uno, planta baja o lonja, no tiene distribución alguna, tiene una superficie aproximada de 154 metros cuadrados, de la casa señalada con el número 13 de la calle Ezequiel Aguirre, en Las Arenas, Guecho, descrita en la inscripción primera de la finca 7.878, folio 32 del libro 136 de Guecho, donde se describen. Constan los elementos comunes de la que se segrega: Inscripción segunda de la finca 23.979, obrante al folio 55 del libro 463 de Guecho.

La certificación de cargas del bien objeto de subasta figura de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para cuantos deseen tomar parte en la misma.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las diez horas del próximo día 2 de marzo de 1988.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de la Magistratura, una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en la Villa de Bilbao a 7 de enero de 1988.-El Magistrado de Trabajo, José V. Lope Sáenz de Tejada.-530-A (2817).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 32/1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo Boluda, contra Antonio Riquelme Ruiz, Carmen Huerta Iglesias, Antonio Riquelme Marco, Jacinta Ruiz Coracia, en reclamación de 1.328.888 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 5 de abril de 1988, por primera vez; por el precio tipo de subasta, el día 29 de abril, por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Componente número 20, vivienda tipo E, derecha, planta tercera, bloque número 28, en Alicante, calle Granada, número 6, barrio de Los Angeles. Inscrita al libro 244, inscripción primera, folio 217, finca número 14.863 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Componente número 13, vivienda tipo C, planta alta, zaguán número 19, puerta número 13. Tiene una superficie de 84,81 metros cuadrados, bloque número 7, de la cuarta fase de la ampliación Virgen de los Remedios, de Alicante. Inscrita a los folios 236, 237 y 238, libro de fincas, finca número 57.198 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Valor: 2.500.000 pesetas.

Puesto comercial número 38, en la planta alta del edificio comercial en la colonia Virgen de los

Remedios, de Alicante. Tiene una superficie de 22,49 metros cuadrados. Inscrita al libro 864, inscripción primera, folio 73, finca número 53.002 del Registro de la Propiedad números 1 y 4 de Alicante.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

Alicante, 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez. Faustino de Urquía Gómez.-El Secretario judicial.-469-C (2797).

### BARCELONA

#### Edictos

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1365/1986, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador Carlos Testor Ibars, que litiga amparada de los beneficios legales de justicia gratuita, contra Ahmed Khalifi, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1988, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 7 de abril de 1988, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 10 de mayo de 1988, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez treinta horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación, si no consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento número 10, del edificio sito en la ciudad de Calella, calle Esglesia, número 356, bloque de «Edificios Cataluña». Piso 4.º, puerta segunda. Vivienda, de superficie 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 462 del archivo, libro 57 de Calella, folio 224, finca número 4.780.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.200.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 5 de enero de 1988.-El Secretario.-523-A (2812).

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.232/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Inpi, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 3.200.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 16 de mayo siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 13 de junio siguiente, a las once horas, y sin sujeción

a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de sunasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 10. Vivienda piso primero, puerta cuarta de calle Calella, sin número, de Pineda de Mar (Barcelona). Ocupa una superficie útil de 49,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 995, libro 160, finca 11.681-N, inscripción segunda, de Pineda de Mar.

Finca número 19. Vivienda piso cuarto, puerta primera de la calle Calella, sin número, de Pineda de Mar (Barcelona). Ocupa una superficie útil de 49,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 995, libro 160 de Pineda de Mar, folio 131, finca número 11.699-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-525-A (2814).

#### CACERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 460 de 1985, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Martín Pedraza y doña Agustina de Cáceres Rodríguez, mayores de edad y casados entre sí, vecinos de Coria, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación, la primera; con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana.-Casa en Coria, calle Del Río, número 2, de la planta baja, y un piso, con una superficie, aproximada, de 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 486, libro 67 del Ayuntamiento de Coria, folio 96, finca 5.212.

Tasado pericialmente en 6.860.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 el día 2 de marzo de 1988, a las doce horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta se señala el día 1 de abril, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 3 de mayo, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acom-

pañado del resguardo hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta y del tipo en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 16 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Federico Alba Morales.-El Secretario.-482-C (2827).

#### CORCUBION

##### Edictos

Doña María del Rosario Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 298/1987, promovido por doña Manuela Gil Pose, vecina de Villar-Zas, sobre declaración de fallecimiento de don José Gil, nacido en Vieira, Leiria, Portugal, el 16 de julio de 1889, vecino que fue de Villar, en este partido judicial, padre de referida promovente, el cual se ausentó para Buenos Aires (Argentina), hace más de cuarenta años, y sin que desde hace unos quince años se hubiere vuelto a tener noticias del mismo.

Lo cual se publica a los efectos del artículo 2.042 de la LEC.

Dado en Corcubión a 10 de diciembre de 1987.-La Juez María del Rosario Hernández Hernández.-El Secretario.-211-D (2885).

1.ª 26-1-1988

★

Doña María del Rosario Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 299/1987, promovido por doña Dosinda Lema Lema, vecina de Pasarela, Ayuntamiento de Vimianzo, en este partido judicial, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Lema Lema, hermano de la promovente, nacido en Pasarela el 29 de septiembre de 1901, el cual se ausentó para Buenos Aires (Argentina), hace más de treinta años, y sin que desde hace doce años se hubiere vuelto a tener noticias del mismo.

Lo cual se publica a los efectos del artículo 2.042 de la LEC.

Dado en Corcubión a 10 de diciembre de 1987.-La Juez María del Rosario Hernández Hernández.-El Secretario.-210-D (2883).

1.ª 26-1-1988

#### HUESCA

##### Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el juicio ejecutivo número 378/1983, a instancia del Procurador señor Coarasa, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pascual Sauras Sancho y doña María Angeles Bastaros Dieste y contra don Emilio Bastaros Gella y doña Angeles Dieste Bastaros, todos ellos vecinos de Huesca, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 28 de abril de 1988; la segunda, el día 26 de mayo de 1988, y la tercera, el día 23 de junio de 1988, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación, para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere la crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes

1. Departamento número 63, vivienda con acceso por plaza de Lérida, número 1, piso 10-F, de superficie construida 121,94 metros cuadrados y útil 102,22 metros cuadrados, cuota 0,64 por 100, este departamento forma parte de un edificio sito en Huesca.

Inscrito al tomo 1.749, libro 310 de Huesca, folio 172, finca 17.565.

Su valor: 5.100.000 pesetas.

Dado en Huesca a 7 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza.-468-C (2796).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos número

773/1987, seguido en este Juzgado y a que se hace referencia, se ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Lis Estévez.-Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 1987.

Mediante la ratificación que antecede fórmese expediente.

Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Frio y Helados, Sociedad Anónima» (FRIHELSA), con domicilio social en esta capital, calle Mesa de León, número 3, primero, y que en su nombre y representación formula el Procurador don Manuel de León Corujo, al que se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal.

Comuníquese la incoación de este expediente a los Juzgados de Primera Instancia números 2 y 4 de la misma, y al de Distrito Decano de esta capital.

Despúblase de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

Queden intervenidas las operaciones de la deudora, a cuyo fin se designan interventores a la acreedora «Grupo Castillo», en la persona que legalmente lo represente y a los titulares mercantiles don Juan José Cabrera Pérez y don José Luis Cárdenas Armas, a todos los cuales se les comunicará para que comparezcan a aceptar el cargo y a prestar el juramento prevenido; señalándose a cada uno la retribución de 100 pesetas diarias por su gestión.

Tómese la oportuna nota en el Libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de esta provincia y en el de la Propiedad de Telde, librándoles al efecto mandamientos por duplicado.

Participe al Fondo de Garantía Salarial la incoación de este expediente, a los fines que dispone el artículo 33.3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Los libros de contabilidad presentados quedan por ahora en Secretaría, para que una vez acepten el cargo, al menos dos de los interventores, se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Hágase saber a la parte actora que dentro del término de treinta días presente el Balance definitivo, que habrá de confeccionar bajo la inspección de los interventores.

Y devuélvase al Procurador señor de León el poder, dejando testimonio.

Así lo propone y firma el Secretario que suscribe.-Luis M. Romero.- Conforme.-El Magistrado-Juez, Rafael Liz Estévez.-Firmados y rubricados.»

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Rafael Liz Estévez.-El Secretario.-448-C (2781).

## MADRID

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 987/86/MJ, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra «Compañía Castellana de Parcelaciones, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

1. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Parcela número 3 en Carranque, en la urbanización denominada Coto del Zagal, de una superficie de 510 metros cuadrados, aproximadamente. Landa: Al norte, parcela 2; sur, parcela 4; este, senda peatonal, y oeste, vía de reparto 201. Existe el proyecto de construir sobre esta finca chalé, distribuido en varios departamentos, con un porche y los servicios normales de agua, desagüe y electricidad, de una superficie de 91,64 metros cuadrados (incluidos el 50 por 100 del porche). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, folio 3, tomo 1.766, libro 42 de Carranque, aparece la inscripción primera de la finca 3.536.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-463-C (2793).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 508/1985, a instancia del Procurador señor Arche, de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1988, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 43.402.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de abril, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno destinado a la edificación en el lugar conocido «Loma del Alcáide» del término de Algeciras, con una superficie de 9.043,97 metros cuadrados. Es de forma irregular. Da frente en línea, ligeramente quebrada, de 13 metros, 34,50 metros, 7,50 metros, 16,40 metros y 65 metros, con paseo carretera número dos, de 5 metros.

Sobre la descrita finca se ha construido una edificación: Fábrica.-Que consta de dos naves adosadas lateralmente sin que exista solución de continuidad entre ellas. Entre ambas ocupan una superficie de 2.297,30 metros cuadrados. Dentro de la nave mayor, la más próxima a la carretera del Cobre, a la que es paralela, y junto al lateral izquierdo de la misma está la zona destinada a las cámaras frigoríficas, el Centro de transformación y la sala de máquinas. Sobre la zona destinada a las cámaras están las oficinas que constan de varias dependencias con acceso por dos escaleras, una exterior y otra emplazada dentro de la nave. En la parte posterior y adosada a la nave de menor longitud, existe un cuerpo de edificio de una planta donde se ha instalado la sala de calderas, taller mecánico, salmueras y dependencias de uso personal, tales como aseos, vestuarios, comedor y control. Se halla rodeada de terrenos de la finca donde ha sido construida, cuya superficie y linderos son los reseñados en la parcela inscrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 576, libro 303, folios 52 y 53 vuelto, finca número 22.047, inscripciones primera de dominio, segunda de obra nueva y tercera de hipoteca. Se hace saber que la hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Madrid, 26 de diciembre de 1987.-El Juez.-El Secretario.-478-C (2824).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 477/1986, a instancia del Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de Pedro Fuche Varo, contra «Cortes Siderúrgicos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para

cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1988, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 26.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de abril de 1988, a las diez horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de mayo de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, en el camino de Humanes, con una extensión superficial de 2.699,70 metros cuadrados. En la misma hay construida una nave industrial de una sola planta, dividida en dos cuerpos o módulos. La nave es diáfana, sin distribución actual, pero susceptible de ella y, en su interior, existe una zona independiente destinada a comedor y servicios, situados al fondo de la nave y otra zona, también independiente, destinada a oficinas, situada a la izquierda, entrando, dividida en dos plantas con idéntica superficie en ambas nave y terreno descubiertos, integran una sola finca, con los siguientes linderos: Norte, en línea de 64,55 metros, con finca de la que se segregó; al sur, en línea de 69,60 metros, con finca de la que se segregó; al este, en línea de 40,30 metros, con Gabriel Montero, y al oeste, por donde tiene su entrada, en línea de 40 metros, con la carretera de Fuenlabrada a Humanes, en cuyo kilómetro 1,200 está situada. Inscrita al Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 3, al tomo 1.069, libro 16, folio 117, finca 2.470 de la sección tercera.

Y para que conste y sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente en Madrid a 12 de enero de 1988.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—477-C (2823).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.237/1984, a instancia del Procurador señor Pulgar Arroyo, en nom-

bre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, que tiene beneficio legal de pobreza, contra «Muebles Alfa, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1988, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 35.500.000 pesetas, la finca A, y 8.300.000 pesetas, la finca B, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de mayo de 1988, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de junio de 1988, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A. Casa a la que se le da el nombre de «Garaje Modelo», situado a unos 300 metros del casco de la población, al borde de la carretera general de Zarautz a San Sebastián, con su terreno contiguo accesorio, que con inclusión de los solares de los edificios mide una superficie de 3.126,28 metros cuadrados. Linda: Norte, con la indicada carretera; sur, camino carretil público; este, propiedad de don Cándido Arozena, y oeste, propiedad de la Duquesa Miranda, no permitiendo su posición describirlo de otro modo. La casa consta de planta baja, un piso habitación y desván, y ocupa una superficie de 130,38 metros cuadrados; un garaje adosado a la casa por su parte sur, con 26 departamentos jaulas, paredes de mampostería, soportes de hierro y cubierta de urallita; ocupa la superficie de 829,25 metros cuadrados, y en la parte oriental de la finca, paralelamente a la casa y dejando un espacio de 104,02 metros cuadrados para el servicio del garaje, existe un edificio de 99,75 metros cuadrados de solar, que consta de piso llano con locales para oficinas, almacén y lavadero para automóviles. La antepuerta comprendida entre la carretera general y los edificios mide 68,78 metros cuadrados; el terreno que sirve de paso al lavadero y a la huerta contiene 208,68 metros cuadrados, y finalmente el terreno huerta tiene de cabida 1.685,42 metros cuadrados. Las

tapias de cerramiento de la finca de los lados sur-oeste son de su exclusiva pertenencia, y la del lado este es propiedad de don Cándido Arozena.

Inscripción: Folio 53 vuelto, tomo 511, libro 55 de Zarautz, finca 2.483.

B. Número dos.—Local comercial que ocupa el lado este de la planta baja de la casa número 34 de Guipuzkoa Kalea (antes avenida del Generalísimo). De superficie útil 147,25 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, muros de fachada, y oeste, resto de finca matriz (local en planta baja propiedad de don Pedro Eizaguirre) y con caja de escalera y de los ascensores. Tiene acceso independiente por Guipuzkoa (antes avenida del Generalísimo).

Inscripción: Folio 140, tomo 704, libro 95, finca 4.903.

Dado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de enero de 1988.—El Juez.—Ante mí, el Secretario.—492-E (2875).

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 939/1986, seguidos a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Rocio Yébenes, contra don Félix Martín Barba y doña María Victoria del Río Zúñiga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 24 de febrero próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 25 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Uno.—Sótano sito en esta ciudad de Málaga, en la calle Cuarteles, número 17 bis, bajo ras del suelo, integrado por una sola nave diáfana con acceso a la calle de su situación a través de una rampa, con una superficie de 260 metros cuadrados.

Tasada a efectos de la primera subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas y para la segunda en 4.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—461-C (2791).

## MOGUER

## Edicto

En juicio ejecutivo número 63/1985, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Prada Rengel, contra don Antonio Mora Márquez y Elisa Rodríguez Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 4 de marzo, a las once horas, por el tipo de tasación, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 8 de abril, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 6 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Tres cuartas partes indivisas de la casa número 13 de la calle Coronel Sousa, número 13, de Moguer, mide 7,49 metros de frente por 30,93 metros de fondo, con una superficie construida de 258 metros cuadrados. Inscrita al tomo 338, libro 168 de Moguer, folio 52, finca 7.767. Valorada en 6.300.000 pesetas.

2. Vehículo «Land Rover», matrícula SE-0853-AC. Valorado en 560.000 pesetas.

Moguer, 7 de enero de 1988.—199-3 (2836).

## MURCIA

## Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 634/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Pienso Hens, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Ginés García Sánchez y Doña Ana María Miras Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados al referido deudor y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de febrero de 1988, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de que se declare desierta, se ha señalado la segunda el día 22 de marzo de 1988, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y para el supuesto de que igualmente se declare desierta se ha señalado, para la tercera, el día 20 de abril de 1988, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin licitación a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca: Mitad indivisa de una finca sita en el pago del Canadillar, término de Pulpi, tierra de secano, de cabida 9 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Peregrín; sur, Antonio Díaz Quesada, Pedro Tejedor Martínez y camino de servidumbre; este, Juan Peregrín Peregrín, Manuel Muñoz, Rafael Mula y Francisco Pérez Asensio, éstos tres últimos mediante camino de servidumbre, y oeste, Antonio Díaz Quesada. Inscrición: Folio 247, tomo 525, libro 94 de Pulpi, finca número 6.927, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 8.130.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.—460-C (2790).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía, número 859/1985, que se siguen a instancia de don Juan Galindo Madrid, contra don Pedro Pérez Zapata, doña Josefa Bolarín Sánchez y don Antonio Moreno Guillén, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de marzo de 1988 y hora de las doce.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de marzo de 1988, a las doce.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de abril de 1988 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la

rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Que las fincas embargadas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

## Bienes objeto de subasta

1. Una tierra en término de San Fulgencio, partido de Molar, en la provincia de Alicante, con una extensión de 28 hectáreas 73 áreas 126 centiáreas. Inscrita en el Registro de los Dolores al tomo 1.219, finca número 8.389, inscripción primera. Que linda: Norte, finca denominada «El Oasis», Andrés y Manuel Fernández Rodríguez, José Rodríguez y Juan López Ruiz, Vicente y José Ballester y José Rabasco Ripoll; sur, Manuel Cano Canales, Antonio Cano Canales y hermanos Ballester Verdú; este, Pedro Jover Serrano, camino en medio, Vicente y José Ballester Verdú y José Rabasco Ripoll, camino por medio, y oeste, finca denominada «El Oeste», José Rodríguez y Juan López Ruiz, camino por medio, y fincas de Antonio Cano Canales y José Sampere.

2. Una tierra en término de San Fulgencio, partido Molar, en la provincia de Alicante, de 10 hectáreas 31 áreas 91 centiáreas 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.310, finca número 8.649, inscripción primera, folio 152. Que linda: Norte, finca denominada «El Oasis», camino por medio; sur, de José y Vicente Ballester Verdú; levante, resto de Primitivo y José Sigeza Belmonte, y oeste, Francisco Baeza Ballesta, Eloy Castillo Núñez, Antonio Alacid Albertus, Antonio Alacid Castillo, Dionisio Sánchez Muñoz y Pedro Jover Serrano y Vicente y José Ballester Verdú, camino por medio.

Valoradas a efectos de subasta en 39.314.866 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—462-C (2792).

## ORENSE

## Edictos

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Torres Piñeiro, contra don Manuel Hentschel Pumar y Matilde Méndez Aparicio, para hacer efectivo un préstamo hipotecario de 6.000.000 de pesetas más intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca de su propiedad, hipoteca extensiva a las edificaciones existentes y a las que en el futuro se construyesen sobre ella:

Finca sita en término del municipio de Pereiro de Aguiar, al nombramiento de «Cabadiñas», labrado y monte, de la superficie de 39 áreas 82 centiáreas, aproximadamente, de las cuales corresponden a labrado 33 áreas 82 centiáreas y

a monte 6 áreas. Que linda: Al norte, de herederos de José Gómez; al sur, de herederos de Bouzas; al este, de Victorino Labrador y camino público de carro, y al oeste, carretera de la Derrasa a Loñoá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense en el folio 103 del libro 80 del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, tomo 1.010 del archivo, inscripción segunda de la finca número 9.654.

Por el presente se anuncia a la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, la finca descrita anteriormente, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero de 1988, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 13.950.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Si esta quedare desierta, se señala para la segunda el 28 de marzo de 1988, a la misma hora y lugar, con la rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si la segunda quedare desierta, se señala para la tercera el día 28 de abril de 1988, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que los deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 29 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—121-D (2882).

★

**Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,**

**Hago público:** Que ante este Juzgado, con el número 184/1987, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Domingo Martínez Canido, representado por el Procurador don Juan José Cortés Ferreiro, contra don José Araujo Alvarez, vecino de Xinzo de Limia, carretera de As Lamas, sin número, representado por el Procurador señor Marquina, sobre reclamación de cantidad de 2.104.660 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

**Primera subasta:** El día 14 de marzo de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

**Segunda subasta:** El día 11 de abril de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los tercios de este tipo.

**Tercera subasta:** El día 6 de mayo de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Que para participar en la subasta será preciso depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

**Segunda.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

**Tercera.**—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### La finca objeto de subasta es

Rústica al sitio de «Papoyas», sita en Xinzo de Limia (Orense), margen izquierda de la carretera Xinzo-Celanova, de una extensión aproximada de 5.000 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz, propiedad de doña Regina Varela Feijo; sur, Enrique Barrio; este, Julio Colmenero Carballo; oeste, zona excluida y de Andrés Caamaño Barge. En esta finca hay construidas dos naves adosadas con una aparente fachada única, pero, sin embargo, con dos cubiertas, ocupando una superficie total aproximada de 370 metros cuadrados, de los que corresponderían la mitad a cada una.

La finca rústica ha sido pericialmente valorada en 2.500.000 pesetas y las dos naves mencionadas en 4.440.000 pesetas.

Dado en Orense a 29 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—El Secretario judicial.—457-C (2788).

#### OVIEDO

##### Edicto de subasta

Los días 24 de febrero, 23 de marzo y 21 de abril del año 1988, a las once horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número 452/1984, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Alvarez González, contra don Eugenio Sánchez Nieto y otros, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

**Tercera.**—Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

#### Finca objeto de subasta

Departamento número 10, piso 3.º derecha, de la calle General Mola, 72, de Gijón, esquina a la

calle Tomás Inerarity, que mide 88,70 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorada pericialmente en 5.322.000 pesetas.

Oviedo, 25 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—451-C (2783).

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 845/1987-L, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Juan Gelabert Fullana, representado por el Procurador Pedro Bauza Miró, contra Francisca López Martínez, en reclamación de 7.020.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

Edificio que consta de planta baja y piso, situado en la prolongación de la calle Isla de Corfú, antes 173, formando esquina de chaflán con una calle sin nombre, en el lugar Coll D'en Rabassa, del término de esta capital, ocupando lo edificado unos 139 metros cuadrados. El solar ocupa superficie aproximada de unos 216 metros cuadrados. Inscrita al folio 107, del tomo 4.829 del archivo, libro 793 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 691-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 18 de marzo del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 18 de mayo a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que el presente sirve de notificación al deudor en virtud a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 9 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—449-C (2782).

## SEGOVIA

## Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 203/1987, se sigue expediente de suspensión de pagos por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don Heliodoro Bartolomé Manzanas, vecino de Martín Muñoz de las Posadas, en el cual y por auto de esta fecha, se ha declarado a dicho don Heliodoro Bartolomé Manzanas, en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, con una diferencia a favor del pasivo de 1.938.416 pesetas y, por medio del presente, se hace saber a todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, a los efectos legales procedentes.

Segovia, 10 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-459-C (2789).

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos juicio ejecutivo número 593/1982-S, seguido a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Benjamín Domínguez Rodríguez y doña Isabel Martín se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 22 de marzo; la segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo será el día 28 de abril; la tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 23 de mayo. Todas las subastas tendrán lugar a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

## Bienes objeto de subasta

Piso 2.º D, en avenida Reina Mercedes, 25 de esta capital, de 164,20 metros cuadrados; valorado en 13.000.000 de pesetas.

Caso de que en la tercera subasta se hiciera postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sevilla, 11 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez.-El Secretario, Manuel Domínguez.-470-C (2798).

## TARRAGONA

## Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1987, instados por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don José Fort Domingo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 31 de mayo de 1988, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de julio de 1988 a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de septiembre de 1988 a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Heredad en término de Roquetas, partida «Mas del Compte», «Mas de Cayetano» y «Les Planes», de olivos, viña, bosque y garriga. Superficie (después de haberse segregado una parcela de 2 hectáreas 25 áreas 60 centiáreas) 36 hectáreas 86 áreas y 32 centiáreas. Linda: Al norte, con barranco de la Riera; al sur, con Rosendo Faneca Ferré y otros; este, Barranco de la Riera, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 381, folio 45, finca 182.

Tarragona, 28 de diciembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-524-A (2813).

## VALENCIA

## Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 929/1986, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pastor Alberola, en nombre y representación de «Barklay, Sociedad Anónima Española», contra don Jesús Albert Monfort y doña María Luisa Húmera Estellés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de abril de 1988 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Lo autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de mayo de 1988 a las once horas.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Una treinta y cincoava parte indivisa de casa sita en Valencia, calle de Clariano, número 16, barrio de San José, de 97,50 metros cuadrados, hoy solar. En el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 1.730, libro 283, folio 84, finca 31 627, inscripción tercera. Valor de la subasta: 140.000 pesetas.

Lote 2.º Una treinta y cincoava parte indivisa de casa sita en Valencia, calle de Clariano, número 20, barrio de San José, de 97,50 metros cuadrados, hoy solar. En el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 1.762, libro 295, folio 203, finca 33.031, inscripción tercera. Valor de la subasta: 140.000 pesetas.

Lote 3.º Una treinta y cincoava parte indivisa de casa sita en Valencia, calle de Clariano, 12, barrio de San José, de 97,50 metros cuadrados, hoy solar. En el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 352, libro 247, folio 111, finca 23.035, inscripción tercera. Valor de la subasta: 140.000 pesetas.

Lote 4.º Una treinta y cincoava parte indivisa de casa sita en Valencia, calle de Clariano, 10, barrio de San José, de 97,50 metros cuadrados, hoy solar. En el Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 1.934, libro 366, folio 250, finca 41.150, inscripción primera. Valor de la subasta: 140.000 pesetas.

Lote 5.º Una treinta y cincoava parte indivisa de casa sita en Valencia, calle de Clariano, 14, barrio de San José, tomo 1.748, libro 290, folio 89, finca 23.206, inscripción cuarta, de 97,50 metros cuadrados, hoy solar. Valor de la subasta: 140.000 pesetas.

Lote 6.º Una treinta y cincoava parte indivisa de casa sita en Valencia, calle de Clariano, 8, barrio de San José de 97,50 metros cuadrados, hoy solar. En el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 1.038, libro 102, folio 215, finca 10.791, inscripción cuarta. Valor de la subasta: 140.000 pesetas.

Lote 7.º Una treinta y cincoava parte indivisa de casa sita en Valencia, calle de Clariano, 18, barrio de San José, de 97,50 metros cuadrados, hoy solar. En el Registro de la Propiedad de Valencia VI al tomo 507, libro 369, folio 217, finca 30.912, inscripción tercera. Valor de la subasta: 140.000 pesetas.

Lote 8.º Parcela urbana en la urbanización «Los Monasterios», señalada con el número 327, en término de Masamagrell, digo de Puzol, de 1.162 metros cuadrados, cuota 0,115 de una centésimas en la urbanización. En el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.576, libro 142, finca 14.053, folio 154, inscripción primera. Valor de la subasta: 2.500.000 pesetas.

Lote 9.º Urbana. Vivienda en 6.ª planta, puertas 19 y 22 del edificio en Valencia, calle de la Reina, 246 y Doctor Lluch 261, de 132 metros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de

Valencia III al tomo 1.152, libro 153, folio 202, finca 11.440, inscripción segunda. Valor de la subasta: 5.000.000 de pesetas.

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Jesús Albert Monfort y doña María Luisa Húmera Estellés.

En Valencia a 18 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—481-C (2826).

★

Don Pedro Pérez Puchal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1316/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia (justicia gratuita), contra Concepción García Gómez y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 19 de febrero de 1988 a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de marzo de 1988 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1988 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Propiedad de doña Isabel Gómez Cortés. Una vivienda tipo A, en planta primera del edificio sito en Villena, calles uno y dos, que ocupa una superficie de 140,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 492, folio 62, finca 38.680. Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Propiedad de don Jaime Ortín Navarro. Local comercial en planta baja que forma parte del edificio sito en Villena, plaza Viar, número 8, que ocupa una superficie de 202 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 404, folio 91, finca 30.648. Valorado en 2.020.000 pesetas.

3. Propiedad de don J. Martínez Hernández. Edificación sita en Villena, partida de Nantes, que ocupa una superficie de 29 áreas 82 centiáreas y 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Villena, libro 439, folio 65, finca 34.770. Valorada dicha propiedad en 2.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Pérez Puchal.—El Secretario.—474-C (2807).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 830 de 1987, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representada por el Procurador señor A. Gil Bayo, contra doña Eulalia Fito Liñana, don Rafael Carreres Fito, don José Carreres Fito y doña Ana Rodríguez Perepérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 13 de mayo de 1988, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1988, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Almacén o depósito de vinos o aceite, con puerta de acceso sobre una acequia desde el camino de Cabañes y con puerta recayente al mismo, con una reja a cada lado de la puerta y todo en frontera, la cual mide 12 metros de amplitud por 35 de profundidad, contando con lo ancho de acera, o sea, una superficie de 420 metros cuadrados, constituido por una sola nave cubierta de tejado, sistema cuchillos y un deslunado en el centro de unos 30 metros cuadrados. Está situado en las afueras de Alzira, partida de Barrablat, en la proximidad de la estación de la vía férrea y carretera de Alzira a Guadasuar, a la entrada del camino de Cabañes, sin número de manzana ni policía, lindante: Por norte, al camino de Cabañes; sur, de Bernardo Orovig Tomás; este, secadero de los herederos de José Suñes, y oeste, de José Carreres Barberán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.379, libro 437 de Alzira, folio 29, finca número 2.554, inscripción décima.

Valorada en 2.892.750 pesetas.

Segundo lote.—Almacén de una sola nave destinado a almacén de vinos, término de Alzira, partida de Barrablat, con frontera a la carretera o

camino de Cabañes, próximo a la estación de ferrocarril y a la carretera de Alzira a Guadasuar, digo Guadasuar; en la parte de su frontera y ocupando una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, tiene un piso con acceso por una escalera independiente; ocupa su solar una superficie de 537 metros 87 decímetros cuadrados, lindante: Por frente, con el camino de Cabañes; derecha e izquierda, edificio de Eulalia Fito y José y Rafael Carreres Fito, y espaldas, terrenos de «Fábrica de Viguetas de Hormigón Pretensado, Sociedad Anónima». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.081, libro 330 de Alzira, folio 89, finca número 2.553, inscripción undécima.

Valorada en 3.923.500 pesetas.

Tercer lote.—Edificio compuesto sólo de planta baja destinado a la confección de cajas de naranjas, situado en término de Alzira, partida de Barrablat, próximo a la estación ferroviaria y carretera de Alzira a Guadasuar, con frontera recayente al camino de Cabañes, de superficie 538 metros 13 decímetros cuadrados, lindante: Por frente o norte, con el camino de Cabañes; espaldas o sur, de Bernardo Orovig Tomás; derecha, saliendo o este, de José Carreres Gaso y José Carreres Barberán; izquierda u oeste, de los herederos de Cristóbal Almela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 848, libro 236 de Alzira, folio 206, finca 2.555, inscripción undécima.

Valorada en 3.815.000 pesetas.

Cuarto lote.—Casa-habitación situada en Alzira, calle Mayor Santa Catalina, número 45, de superficie de 111 metros 15 decímetros cuadrados, compuesta de planta baja, con escalera interior que da acceso a dos pisos altos y porche, lindante: Por la derecha, saliendo, casa de Albino Marrades y Ramón Córdova; izquierda, otra de María de la Natividad Peris Martí, y espaldas, casa de Ramón Galvañón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 1.379, libro 437 de Alzira, folio 32, finca número 7.852, inscripción novena.

Valorada en 5.601.750 pesetas.

Quinto lote.—Casa situada en Alzira, calle San Roque, número 8, manzana cuarta, compuesta de piso bajo, principal y segundo, constando al primero de entrada, cocina, corral y cuadra, el principal de dos salas con alcoba y un cuarto a la parte del corral, y el segundo piso se compone de andana o porche, lindante: Por la derecha, saliendo, la de Ramón y Francisco Andrés; izquierda, la de Máximo Monzo y herederos de Reimundo Casanova, y detrás, la de Francisco Moreno y Bernardo Monzó, mide una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira en el tomo 256, libro 78 de Alzira, folio 115, finca número 11.952, inscripción quinta.

Valorada en 1.715.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1987.—El Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—548-A (2833).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 920/1987, se tramita juicio 131 Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Recuendo en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Santiago Eixea Capdevila y Vicenta Carmona

Gallardo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril próximo a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de abril próximo a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio en Villarreal (Castellón), con fachada principal en la calle Santa Cristina, número 35, compuesto de planta baja y un piso alto, de una superficie útil de 68 metros 51 decímetros cuadrados y una planta alta, destinada a vivienda, que comprende vestibulo, paso, cocina, aseo, lavadero, comedor, tres dormitorios y media galería, con una galería útil de 77 metros 14 decímetros cuadrados. Tiene tres puertas de acceso, una en la calle de Santa Cristina, para subir a la vivienda y otras dos para acceso al almacén, por las calles de Zumalacárregui y Santa Lucía.

Tasada a efectos de subasta en 16.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—464-C (2794).

#### VIGO

##### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 206 de 1987, se tramita juicio universal de quiebra de la Entidad «Almacenes Simeón, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida de la Florida, número 30, y representada por el Procurador don José Jesús Sarabia Vidal, en los que, por proveído de esta fecha, se acordó convocar a los acreedores de la referida Entidad a Junta general ordinaria para nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (sito en la calle Lalin, polígono de «Coyas»), a las once horas, del

próximo día 19 de abril, a fin de que puedan concurrir conforme a lo prevenido en la Ley para efectuar el nombramiento mencionado.

Dado en Vigo a 12 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—465-C (2795).

#### VILLENA

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 38/1985, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Soriano Soriano, contra don Pedro García Domenech, vecino de Villena, calle Sancho Medina, 58-1.º, cuantía 3.151.797 pesetas de principal y 800.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo de 1988 a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 15 de abril de 1988, a las diez horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

**Tercera.**—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

**Cuarta.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Quinta.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Que la subasta saldrá por lotes.

**Octava.**—Que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Pedro García Domenech, casado con doña Carmen García-Leñero Argumáñez.

Lote primero: Bienes gananciales.

1. Urbana número 38, vivienda tipo 3PP-1, primera planta, izquierda llegando por la escalera del cuarto portal, calle Sancho Medina, edificio en Villena, con fachada a calle Sancho Medina y calle San Isidro, mide 141,25 metros cuadrados, incluido una plaza de garaje número 17, de las

existentes en el sótano, que mide 27,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 472, folio 78, finca 37.985, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote segundo: Los derechos hereditarios que el demandado pudiera tener en la herencia de su padre don José García Pardo, en relación con la siguiente finca:

Una cuarta parte indivisa, nuda propiedad, casita albergue en término municipal de Villena, partida Rubial, mide 12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 415, folio 180, finca 31.885. Valorada en 250.000 pesetas.

Lote tercero: Los mismos derechos que para el lote segundo, sobre la siguiente finca:

Casa-habitación en Villena, calle Calvario, 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 341, folio 152 vuelto, finca 24.862. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto: Los mismos derechos que para el lote segundo, sobre la siguiente finca:

Nuda propiedad de una tierra secano blanca, sita en el tercio municipal de Villena, partida Rubial, mide 34 áreas y 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 327, folio 9, finca 23.292. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Villena a 15 de diciembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—479-C (2825).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

#### Edictos

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 1.183/1987, por lesiones sufridas por Joaquín Rovelo Ramos, nacido en Honduras, de cuarenta años de edad y en paradero desconocido, al ser agredido por una persona desconocida cuando se encontraba en la calle Ballesta, de esta capital, el pasado día 4 de marzo de 1987, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado; juicio de faltas en el que por auto de fecha se ha acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641, 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en el que por resolución del día de hoy he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de diciembre de 1987.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario judicial.—17.913-E (84214).

★

Don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de Madrid,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas bajo el número 1.904/1987, por lesiones, de Amparo Picanes Guasp, nacida en Palma de Mallorca el 13 de octubre de 1951, hija de Amparo y Emilio, con último domicilio conocido en calle Rafael de Riego, número 10, segundo, F, de esta capital, y actualmente en paradero desconocido, lesiones producidas en accidente de tráfico el día 16 de marzo de 1987, encontrándose el reseñado en paradero desconocido, pese a las gestiones que para su localización se han realizado, juicio de faltas en el que, por auto de fecha, se ha acordado el sobreseimiento provisional previsto en el artículo 641-1.º de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal, y en el que, por resolución del día de hoy, he acordado proceder a la notificación de dicho auto a través del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de enero de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario judicial.—290-E (1875).

#### OCAÑA

Por la presente se cita a los perjudicados Christian Clamme, de diecisiete años, hijo de Remy y de Ivette, vecino de Metz (Francia), 2 rue 8 de Noviembre 1944; Ivette Koch Clamme, de 42 años; Jean Marg Koch, de veintidós años, y al perjudicado y denunciado Remy Clamme, de cuarenta y un años, casado, empleado, natural de Altviller (Francia) y vecinos de Metz (Francia), con domicilio en 2 rue 8 de Noviembre de 1944, y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de abril próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 496/1987 por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, previniéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse, y que si no lo verifican les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados y denunciados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 29 de diciembre de 1987.—El Secretario, P. S. (ilegible).—457-E (2617).

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

José Moreno González, de veintidós años, natural de Santander (Cantabria), hijo de José y de Ana, de estado soltero, de profesión Peón, domiciliado últimamente en Santander, calle Grupo María Blanchard, bloque 5-10, C, procesado en sumario ejecutorio número 102/1987 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 14 de diciembre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.037 (82473).

★

Maneiro Casmaño, Santiago Amadeo, de treinta y seis años, soltero, Electricista, hijo de Antonio y Divina, natural de Santa Comba (La Coruña) y vecino de Madrid, Verja, 43, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, en término de diez días, ante esta Audiencia Provincial, a fin de constituirse en prisión, acordada en Sumario 48/1985, del Juzgado de Instrucción de

Albacete 2, sobre robo y otros, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención de referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia a resultados de la causa.

Dado en Albacete a 23 de noviembre de 1987.—El Presidente.—El Secretario.—1.930 (76576).

★

García y García, Celestino; hijo de Francisco y de María Luisa, de treinta y tres años, nacido el 10 de septiembre de 1954, en Madrid, de estado casado, de profesión Fotógrafo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Santa Lucía, 11, 6.º, D, procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 2 de 1985, por delito de robo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo de diez días a partir de la publicación de la presente.

Gandía, 19 de noviembre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.954 (78732).

★

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Manuel Nieto Guillén, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, natural de Arcila (Marruecos) y vecino de Huéscar (Granada), cuyo último domicilio fue en calle Abades, 16, hijo de José y de María y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades de la Nación ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo y, caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral Ley orgánica 10/1980, que se sigue en este Juzgado con el número 36/1987, sobre cheque en descubierto.

Dado en Baza a 27 de noviembre de 1987.—El Juez de Instrucción, Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz.—El Secretario.—2.004 (80446).

★

Don Luis Canga Rodríguez Valcarce, Juez de Distrito número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.011/1985 se siguen diligencias de juicio de faltas, en las que con fecha 22 de mayo de 1987 se dictó la siguiente resolución:

Propuesta de providencia.—Secretario señor Manzano.—Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Se admite libremente y en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Roberto Noel Artega Moreno, por haberse formulado en tiempo y forma; en su virtud, elévase los presuntos autos al ilustrísimo señor Magistrado-Juez Decano de los de Instruc-

ción de esta capital, previa notificación y emplazamiento de las partes y del señor Fiscal, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicha superioridad, sita en la plaza de Castilla, para usar del derecho que a cada uno corresponda, y si así les convinieren, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para notificación y emplazamiento de Juan Carlos Arjón Espinosa, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Madrid a 11 de diciembre de 1987.—El Juez de Distrito, Luis Canga Rodríguez Valcarce.—2.055 (83484).

★

Luis Martínez Soriano, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y de Juana, de estado soltero, de profesión Peón, natural de Puebla de Don Fabrique, provincia de Granada, sin domicilio fijo; procesado en diligencias preparatorias número 24 de 1979 por robos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado culpable.

Dado en Balaguer a 9 de diciembre de 1987.—El Juez de Instrucción de Balaguer.—El Secretario.—2.053 (83482).

★

Esteban Larralde López, de veinte años de edad, natural de Santander (Cantabria), hijo de Martín y de Felipa, de estado soltero, de profesión chatarrero, domiciliado últimamente en Santander, calle Cardenal Herrera Oría, 59, primero izquierda, procesado en ejecutoria número 90 de 1987 por delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 15 de diciembre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—2.043 (83027).

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 270-II/1987, instruida a José Javier Antolín Arvillagas, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo».

Melilla, 15 de diciembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.048 (83032).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 49-II-1987, instruida a José Tomás Vadillo Rodríguez por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz».

Melilla, 25 de noviembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—2.025 (81254).